

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)  
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)  
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Bogotá, D.C., cuatro (4) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2021 01412

Frente a la solicitud de terminación, remítase desde alguno de los canales digitales elegidos por la parte demandante dentro de la demanda, [notificacionesjudiciales@aecsa.co](mailto:notificacionesjudiciales@aecsa.co) o [notificaciones.juridico@aecsa.co](mailto:notificaciones.juridico@aecsa.co), puesto que la petición figura remitida desde la cuenta de correo electrónico [aec@aecsa.co](mailto:aec@aecsa.co).

NOTIFÍQUESE<sup>1</sup>.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA  
Juez  
(2)

Firmado Por:

John Sander Garavito Segura  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 76  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aea28643cb8b9b706f661bcd8ac5449953ae1ea974aed7ef51f183b30f045bd6**

Documento generado en 04/05/2022 04:43:28 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**